

**Informe final de evaluación del  
seguimiento de la implantación  
de títulos oficiales**

**2013**

**GRADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA**

**Escuela Politécnica Superior**

UAX

## INFORMACIÓN PÚBLICA

### Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

Dentro del apartado de recomendaciones de mejora se pueden incluir las siguientes acciones:

Se recomienda que se publique información específica para el Grado en lo referente a los acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes, y no solo que se remita a la Oficina de Relaciones Internacionales de manera general. Tanto en la página web como en la memoria de Verificación se indica que la Universidad "mantiene fuertes vínculos de cooperación con universidades de todo el mundo", pero no se indica cuáles son esas Universidades.

En cuanto a la información sobre las prácticas externas, se recomienda que se publique información específica para el Grado y no solo que se remita al Gabinete de Apoyo a la Orientación Profesional y Ayuda al Empleo de la UAX.

En cuanto a la organización, composición y funciones del SICG, se incluye sólo información de la política general de calidad. Se recomienda indicar la composición de la Comisión de Calidad del Grado o del Centro, en la que estén representados todos los estamentos. También se recomienda justificar brevemente las propuestas de mejora y los resultados que se esperan con su implantación. Se mencionan mejoras a nivel de centro pero no de Título.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título para dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente una rendición de cuentas ante sus grupos de interés.

## Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título.
- Centros en los que se imparte el título.
- Curso académico en el que se implantó.
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia).
- Nº total créditos ECTS.
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo.
- Normas de permanencia.
- Idiomas en los que se imparte.

## Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios.
- Profesiones reguladas para las que capacita, en su caso.

## Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Vías y requisitos de acceso (GRADOS).
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas.
- Plazos de preinscripción.
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso.
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos.
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula.
- Cursos de adaptación (plan curricular y condiciones de acceso).

## Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios.
- Calendario de implantación del título.
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº

de créditos de las asignaturas.

- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias.
- Guías docentes de las asignaturas.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes - Se recomienda que se publique información específica para el Grado y no solo que se remita a la Oficina de Relaciones Internacionales de manera general. Tanto en la página web como en la memoria de Verificación se indica que la Universidad "mantiene fuertes vínculos de cooperación con universidades de todo el mundo", pero no se indica cuáles son esas Universidades.
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...) - Se recomienda que se publique información específica para el Grado y no solo que se remita al Gabinete de Apoyo a la Orientación Profesional y Ayuda al Empleo de la UAX.

## Personal Académico

La información sobre el personal académico es ADECUADO y coherente con la memoria de verificación.

## Medios materiales a disposición del Título

La información relativa a los recursos materiales es ADECUADA.

## S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones.
- Información sobre la inserción laboral de los graduados - No Aplica al no haberse concluido la implantación del grado.

En los elementos que se relacionan a continuación, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro) - Incluyen sólo información de la política general de calidad. Se debe indicar la composición de la Comisión de Calidad del Grado o del Centro, en la que estén representados todos los estamentos.
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - Se recomienda justificar brevemente las propuestas de mejora y los resultados que se esperan con su implantación. Se mencionan mejoras a nivel de centro pero no de Título.

## AUTOINFORME

### Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

Se han considerado inadecuados los siguientes aspectos:

En cuanto al funcionamiento del sistema de Garantía de Calidad, la relación de los miembros que componen la Comisión de Calidad responsable del seguimiento no cumple los compromisos adquiridos en el sistema de Calidad diseñado por la Universidad. Según el SIGC el Secretario será el Director de la UTC y el Presidente el Rector o un representante de este. No se puede conocer si están representados tanto los miembros permanentes como los miembros temporales. Según lo comprometido en el SIGC de la Universidad, es el Comité de Calidad (CC) quien ostenta la autoridad para cumplir los requisitos de calidad. Además existe un Comité de Seguimiento de Procesos (CSP), responsable de realizar el seguimiento del sistema y de los resultados alcanzados en los procesos definidos. La UTC no figura en el SIGC, únicamente se relacionan las funciones del Director de la UTC, que ejerce de secretario. No se entiende si las funciones del Director de la UTC son las mismas que las que tiene encomendadas el Comité de Calidad. La información que proporciona no permite comprobar que se han realizado las reuniones previstas. Se debería especificar los temas tratados en cada una

de ellas y las medidas de mejora adoptadas.

El análisis que se realiza de los indicadores de este grado es escaso. Los datos que se tienen de la tasa de rendimiento no son solo del Grado sino que es el total del resultado del grado junto con el curso de Adaptación.

La tasa de cobertura del curso de adaptación supera el 200%. Se considera inadecuada, ya que no se puede justificar la misma formación para 30 alumnos que para 150. Se debe revisar esta diferencia tan grande entre estos porcentajes del curso de adaptación y la tasa de cobertura tan baja que tiene el grado.

Dentro del apartado de recomendaciones de mejora se recomienda implantar un sistema que permita la evaluación de la satisfacción del profesorado y PAS. No se incluyen los porcentajes de participación de los alumnos en las encuestas

Se consideran ADECUADAS, tanto la implantación de las recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento, como el análisis realizado de fortalezas y debilidades de la titulación.

## **Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad**

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: INADECUADO

La relación de los miembros que componen la Comisión de Calidad responsable del seguimiento no cumple los compromisos adquiridos en el sistema de Calidad diseñado por la Universidad. Según el SIGC el Secretario será el Director de la UTC y el Presidente el Rector o un representante de este. No se puede conocer si están representados tanto los miembros permanentes como los miembros temporales.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: INADECUADO

Según lo comprometido en el SIGC de la Universidad, es el Comité de Calidad (CC) quien ostenta la autoridad para cumplir los requisitos de calidad. Además existe un Comité de Seguimiento de Procesos (CSP), responsable de realizar el seguimiento del sistema y de los resultados alcanzados en los procesos definidos. La UTC no figura en el SIGC, únicamente se relacionan las funciones del Director de la UTC, que ejerce de secretario. No se entiende si las funciones del Director de la UTC son las mismas que las que tiene encomendada el Comité de Calidad.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: INADECUADO

La información que proporciona no permite comprobar que se han realizado dichas reuniones, se recomienda que se indique que existen actas de las reuniones. Se recomienda especificar los temas tratados en cada una de ellas y las medidas de mejora adoptadas.

## Indicadores de Resultado

### INDICADORES: INADECUADO

El análisis que se realiza de los indicadores de este grado es escaso. Los datos que se tienen de la tasa de rendimiento no son solo del Grado si no que es el total del resultado del grado junto con el curso de Adaptación. Viendo la tasa de cobertura de ambos, no es representativo estos resultados para conocer la tasa de este título.

Por otro lado hay que mencionar la tasa de cobertura del curso de adaptación que supera el 200%. Esto es Inadecuado ya que no se puede dar una formación igual para 30 alumnos que para 150. Se recomienda revisar esta diferencia tan grande entre estos porcentajes del curso de adaptación y la tasa de cobertura tan baja que tiene el grado.

## Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

### COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO

Respecto a ADECUADO se ha observado lo siguiente:

Se realiza una adecuada descripción de los sistemas de coordinación y se incorporan datos de algunas de las actuaciones que se han llevado a cabo.

### CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Los mecanismos de evaluación de la calidad docente están implantados aunque se recomienda concretar las acciones de mejora emprendidas a partir de cada evaluación. Se presentan los resultados pero no conocemos los porcentajes de participación por parte de los alumnos ni profesores.

### PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO

Se realiza una buena descripción del programa de prácticas que se tiene implantado, aunque como se indica solo ha sido realizado por un alumno procedente del curso de adaptación, el resto de alumnos realizarán prácticas en el cuarto curso, todavía no implantado.

### PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO

No Aplica, ningún alumno a solicitado participar en el programa de movilidad.



## SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda implantar un sistema que permita la evaluación de la satisfacción del profesorado y PAS. No se incluyen los porcentajes de participación de los alumnos en las encuestas

## INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO

No procede aún su evaluación dado que el proceso de seguimiento objeto de este informe abarca exclusivamente los dos primeros años de implantación del título, por lo tanto, no se ha producido la primera cohorte de egresados.

## SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO

Se ofrece un análisis del sistema de quejas y reclamaciones articulado a través del Gabinete de atención al estudiante. Aunque no hay sugerencia/reclamaciones para este título sería interesante mencionar el tratamiento que se realiza para cada sugerencia/reclamación, así como de las acciones de mejora derivadas, de dichas quejas.

## Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

ADECUADO

El tratamiento dado a la recomendación dada por la ANECA se considera adecuado, así como las mejoras implantadas a partir de la misma.

## Modificaciones del Plan de Estudios

ADECUADO

No se han realizado modificaciones al plan de estudios.

## Fortalezas

ADECUADO

Se realiza una enumeración de los puntos fuertes del título, pero no se aportan los datos objetivos en que se fundamentan.

## Puntos Débiles

ADECUADO

Sería adecuado plantear medidas más contundentes para mejorar la baja tasa de cobertura.